

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28068 ESTUDIO 66, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOTORA 66, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta General y Universal de Socios de "Estudio 66, Sociedad Limitada", sociedad absorbente, y la Junta General y Universal de Accionistas de "Promotora 66, Sociedad Anónima", sociedad absorbida, aprobaron con fecha de 29 de julio de 2011, ambas por unanimidad, la fusión por absorción de la última sociedad por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 29 de julio de 2011.- Don José María Carrera Sánchez, Administrador solidario de Estudio 66, Sociedad Limitada y Promotora 66, Sociedad Anónima.

ID: A110062080-1